DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 12625
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER19937 / EVENTO SIRE 5237274

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Isaías Nicolás Peñuela**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de noviembre de 2018	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 17 Este No. 81A – 05 sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 98853.34 Y: 90112.08		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Parcelación San Pedro	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m^2		
UPZ:	52. La Flora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0143AWNN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	80 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-32491		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El barrio Parcelación San Pedro de la Localidad de Usme, donde se localiza el predio de la Carrera 17 Este No. 81A – 05 sur fue legalizado mediante el Decreto 420 del 2 de octubre de 1998, según consta en los registros de la Dirección de Legalización y Mejoramiento integral de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido el Concepto Técnico CT – 2981 del 9 de septiembre de 1998, el cual determinó que la mayor parte del barrio se encuentra clasificado en riesgo medio por movimientos amenaza.

7. LOCALIZACIÓN

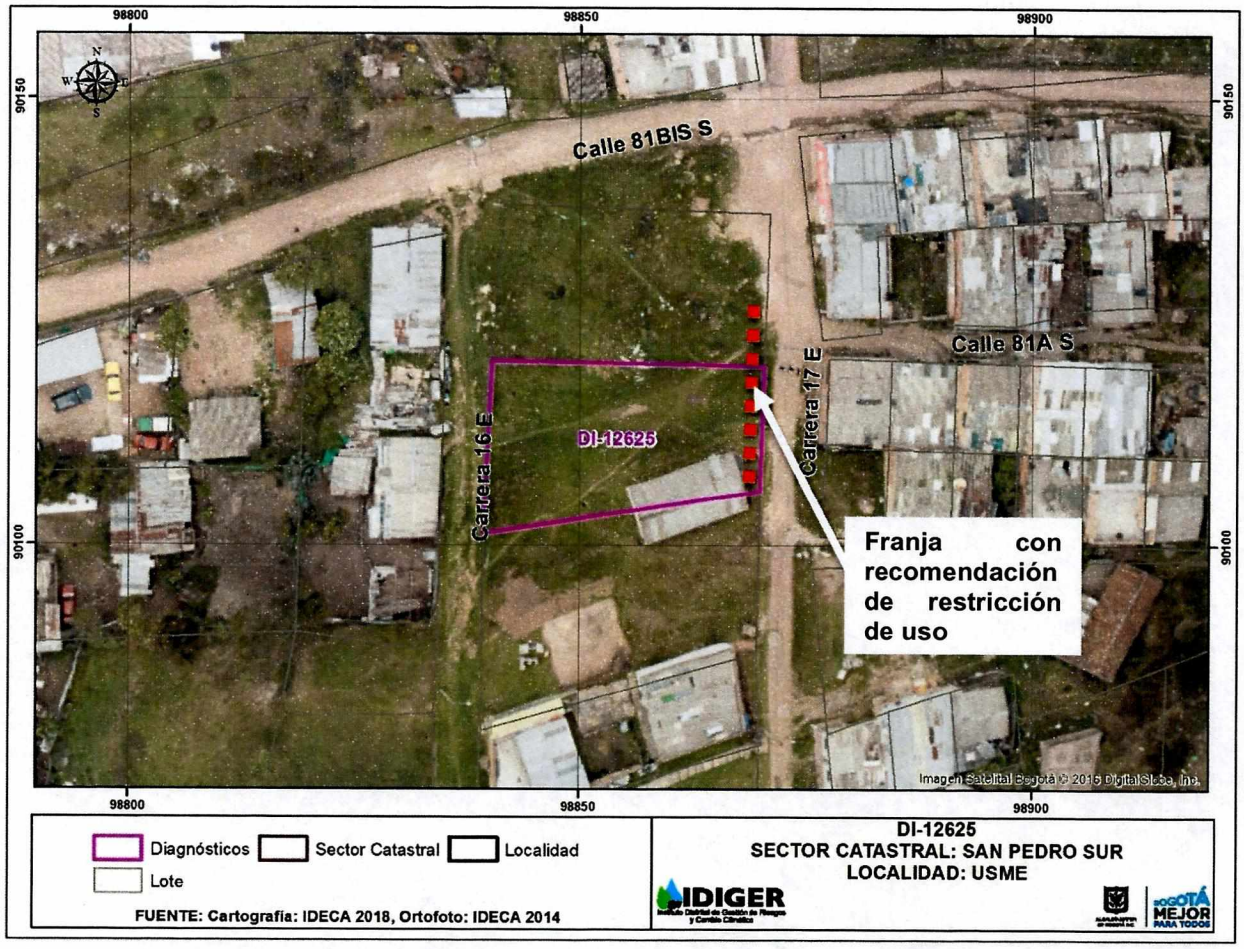


Imagen 1. Localización del predio de la Carrera 17 Este No. 81A – 05 sur. Parcelación San Pedro Sur. Localidad de Usme

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER365134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2018ER19937, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de diciembre de 2018 al predio emplazado en la Carrera 17 Este No. 81A – 05 sur en el Barrio Parcelación San Pedro de la Localidad de Usme, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media de usos residencial y rural, con vías de acceso sin pavimentar.

En el predio de la referencia se ubica una vivienda de dos niveles, construida bajo un sistema estructural de láminas prefabricadas, con columnas metálicas, pisos laminados, entrepiso en listones de madera y cubierta en teja de asbesto (Ver foto No. 1). Hacia el costado oriental de la vivienda, se ubica la Carrera 17 Este localizada 2 m por encima del contrapiso de la misma, que corresponde a una vía de aproximadamente 5 m de ancho, sin pavimentar y de pendiente media, conformada principalmente por material de relleno (Ver foto 1). La vivienda colinda hacia el costado oriental con el talud de corte de la vía el cual presenta en la actualidad un escarpe como producto de un desprendimiento de aproximadamente 3 m^3 de material de relleno, ocurrido en meses pasados, los cuales se depositaron en las cercanías de la vivienda sin llegar a impactarla (Ver fotos 2, 3 y 4). El material desprendido ocasionó un desnivel local de la bancada en la franja occidental de la carrera 17 este (Ver fotos 2 y 4).

Cabe señalar que según lo manifestado por el señor Isaías Nicolás Peñuela, encargado del predio, quien acompañó la visita, en el mes de julio de 2018 se presentó el desprendimiento de tierra local en ese sector, quedando expuesta la tubería de gas natural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Remoción en masa de carácter local.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No. 1. Predio de la Cra. 17 Este No. 81A – 05 sur y estado de la carrera 17 Este entre calles 81B sur y 81A sur.



Foto No. 2. Escarpe y talud sin confinamiento hacia el costado oriental del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto No. 3. Detalle del desprendimiento del material de relleno del talud en el costado suroriental del predio. Vista desde la parte baja del talud



Foto No. 4. Detalle del desprendimiento del material de relleno del talud en el costado suroriental del predio. Vista desde la carrera 17 Este.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Cra. 17 Este No. 81A -05 Sur	Isaías Nicolás Peñuela	Vivienda prefabricada	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Desprendimiento local de la bancada de la carrera 17 Este entre las calles 81A sur y 81B sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de la pérdida de material del talud del costado suroriental de la vivienda ubicada en la Cra. 17 Este No. 81A -05 Sur, poniendo en riesgo las redes de acueducto y gas natural.
- Volcamiento de vehículos en el costado occidental de la carrera 17 este entre las calles 81A sur y 81B sur, colindante con el predio de la referencia debido a la inestabilidad de la vía en este sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Análisis cualitativo por medio de inspección visual al talud del costado oriental del predio de la Cra. 17 Este No. 81A -05 Sur, en el Barrio Parcelación San Pedro de la Localidad de Usme, el 13 de diciembre de 2018.

- Análisis cualitativo por medio de inspección visual al predio de la Cra. 17 Este No. 81A -05 Sur, en el Barrio Parcelación San Pedro de la Localidad de Usme, el 13 de diciembre de 2018.

- Recomendación de restricción parcial de uso del costado occidental de la Carrera 17 Este entre las calles 81A sur y 81B sur en el Barrio Parcelación San Pedro de la Localidad de Usme, en una franja de aproximadamente 2 m de ancho.

Tabla 2. Relación de formatos de restricción en atención al evento **SIRE 5237274**, radicado IDIGER: **2018ER19937**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
2444	13 de diciembre de 2018	Alcaldía Local de Usme	Restricción parcial de uso

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de la vivienda ubicada en la carrera 17 Este No. 81A – 05 sur en el Barrio Parcelación San Pedro de la Localidad de Usme no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del talud del costado oriental del predio de la al Carrera 17 Este No. 81A – 05 sur, así como la funcionalidad de la bancada de la Carrera 17 Este se encuentran comprometidas en la actualidad por el desprendimiento del material de relleno que conforma el talud.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, garantizar la restricción de uso de una franja de aproximadamente 2 m de ancho, al costado occidental de la carrera 17 Este entre las calles 81A sur y 81B sur. Así mismo, vigilar y velar por el cumplimiento de dicha recomendación hasta tanto se realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de la vía en este sector.

- A la Alcaldía Local de Usme, al Instituto de Desarrollo Urbano IDU y a la Secretaría Distrital de Movilidad, dentro de sus competencias, adelantar las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de la Carrera 17 Este entre Calles 81A sur y 81B sur. Lo anterior con el fin de evitar que se presenten situaciones de riesgo que pudieren afectar a los habitantes y transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la empresa de gas natural VANTI Gas Natural S.A. ESP, adelantar una verificación del estado de las redes de gas en el sector evaluado, específicamente en el costado oriental de la vivienda inspeccionada, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad para la operación de dichas redes.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Adriana Martínez R. Nombre: **Adriana Martínez Rodríguez** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS